Expediente: **959/18-I1**
Carátula: **CORONEL MONICA SUSANA C/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEDESMA VENECIA, DIEGO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20264552797 - CORONEL, MONICA SUSANA-ACTOR
20305984192 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 959/18-I1

H105015981017

JUICIO: "CORONEL MONICA SUSANA c/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 959/18-I1.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

A la presentación de fecha 25/11/25, efectuada por el letrado Juan Sebastián Bauque, por derecho propio:

I. Téngase presente la aclaración efectuada y las consancias acompañadas y por cumplido lo ordenado en proveído que antedede.

II. Atento a lo solicitado, contando el letrado peticionante con planilla de actualización aprobada mediante proveído de fecha 04/09/23 mediante la cual se determina que al letrado **Juan Sebastian Bauque** se le adeuda al 31/08/2025 la suma total de **$53.614,47**, y existiendo sumas de dinero depositadas en cuenta judicial N°562209544552428 conforme consta en informe bancario que se adjunta, producto de la medida de embargo definitivo ordenada en autos principales en concepto de capital mediante resolución de fecha 09/05/24, habiendo la actora otorgado carta de pago mediante escrito de fecha 27/09/24 ratificada en fcha 10/10/24, una vez firme el presente proveído: **líbrese orden de pago** al letrado **BAUQUE JUAN SEBASTIAN, DNI N° 26.455.279** por la suma de **$58.975,92** en concepto de honorarios, y 10% de aportes de Ley 6059 ($53.614,47 de honorarios, y $5.361,45 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$4.289,16** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: BAUQUE JUAN SEBASTIAN, DNI N° 26.455.279

CUIT n°: 20-26455279-7

Matrícula: 6631

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO CAT D

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209544552428

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095445524285

Monto de honorarios a transferir al letrado: $49.325,31

Número de cuenta Bancaria del letrado: CTA: 4005147-0 397-4

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0070397830004005147044.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Galicia.

b) Transfiera la suma de **$9.650,60** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA-959/18-I1

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.